MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/006	
RESOLUCIÓN: 12 de junio de 2026	**BOUC:** 19 (12/06/2026)
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS:** 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA	
DEPARTAMENTO: ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLÍTICA	
FACULTAD: CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos):

1.1.1 Publicaciones indexadas (Artículos JCR/Scopus): (hasta 2,5 puntos). Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

1.1.2. Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos). Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto).

1.2.1. Proyectos competitivos (hasta 0,75 puntos): Internacionales: 0,60 puntos x proyecto; Nacionales: 0,50 puntos x proyecto. Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

1.2.2. Otros proyectos de investigación (hasta 0,25 puntos): número de proyectos x 0,10 puntos. Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

1.2.3. Dirección de Tesis (hasta 0,50 puntos): 0,30 puntos x tesis doctoral (factor de codirección: 0,5 para dos codirectores; 0,33 para tres codirectores).

1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto).

1.3.1. Congresos: Congresos internacionales: 0,30 puntos x congreso; Congresos nacionales: 0,20 puntos x congreso. Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

1.3.2. Conferencias y seminarios impartidos: 0,15 puntos x evento; Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

2.1. Experiencia docente: Horas de clase impartidas en titulaciones oficiales de Grado y Posgrado (hasta 1,5 puntos): proporcional a las horas impartidas, normalizado al valor máximo 1,5. Factor de ponderación por relación con área de conocimiento y perfil de la plaza: 1; No relación: 0,7.

2.2. Dirección de TFG y TFM y Prácticum (hasta 0,4 puntos): TFG (0,10 puntos x trabajo); TFM (0,20 puntos x trabajo); Supervisión Prácticum: (0,15 puntos x alumno/a).

2.3. Evaluaciones docentes (hasta 0,3 puntos): certificadas programa Docentia: 0,30 puntos (valoración: 0,30 puntos: Muy buena: 0,25 puntos; Buena: 0,20 puntos; Positiva: 0,15 puntos). Otras: 0,10 puntos (curso académico).

2.4. Experiencia formativa recibida (hasta 0,2 puntos): cursos oficiales certificados (0,10 puntos x curso); Otros: 0,05 x curso).

3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos): 0,25 puntos x ayuda.

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos): 0,15 puntos x contrato/año.

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto): 0,50 puntos x ayuda en convocatoria internacional; 0,40 puntos x ayuda en convocatoria nacional.

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos): 0,10 puntos x año/puesto.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos por mes.

Aplicación de factor de ponderación: 1 para Universidades o Centros de Investigación extranjeros; 0,7 para Universidades o Centros de Investigación españoles.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

5.1 Otras titulaciones (hasta 0,5): Licenciatura o Grado: 0,4 puntos x titulación; Master: 0,5 puntos x titulación.

5.2 Otros doctorados (hasta 0,8): 0,7 puntos x doctorado.

5.3. Idiomas (hasta 1 puntos): 0,7 por idioma (certificado/nativo distinto del español) (ponderación C2/C1: 1; B2: 0,8; B1: 0,7).

5.4. Actividades de gestión dentro del ámbito universitario (hasta 0,5 puntos): Cargos unipersonales de la estructura universitaria: 0,4 puntos x cargo (ponderación 1: 2 cursos académicos o más; ponderación 0,5 menos de dos cursos académicos); otros puestos discrecionales (p.e. coordinadores de asignaturas, etc.): 0,20 x cargo (ponderación 1: 2 cursos académicos o más; ponderación 0,5 menos de dos cursos académicos).

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

Se aplican las puntuaciones para cada subapartado establecidas en el baremo de la convocatoria.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.
Se aplica la puntuación establecida en el baremo de la convocatoria.

NOTA: De acuerdo con la normativa reguladora (convocatoria BOUC 12/06/2026) se aplicará en cada apartado y subapartado el criterio de proporcionalidad establecido, ajustada a los puntos máximos de cada uno de los apartados y subapartados, con objeto de que se evalúen la totalidad de méritos presentados y de que la puntuación final obtenido no supere en ningún caso el límite establecido.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Consistencia en la trayectoria académica y científica con el área de conocimiento (Economía Aplicada) y el perfil de la plaza (Economía Pública), así como la capacidad y claridad expositiva del candidato/a: (hasta un máximo de 1,5).

2. Calidad y precisión en las respuestas planteadas en el debate por la Comisión: (hasta un máximo de 0,5).

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: SANZ SANZ JOSE FELIX - 05262197G Firmado digitalmente por SANZ SANZ JOSE FELIX - 05262197G Fecha: 2026.09.14 13:12:08 +02'00'	Firmado: Firmado por ONRUBIA FERNANDEZ JORGE - DNI ***5345** el día